CPE No. 81-9-2023-005494 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR MC-CGDAA-039-2023¿ PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Sáb 16/12/2023 1:25 AM

Para:Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>
CC:Edyd Gustavo Gomez Franco <egomez@sena.edu.co>;Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>;Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>;Lenis Magalis Garrido Parales <lmgarrido@sena.edu.co>;Eunice Esther Villamizar Pesca <evillamizar@sena.edu.co>;Karen Gineth Martinez Vasquez <kgmartinez@sena.edu.co>;Samantha Uldrey Santoyo Carrillo <ssantoyo@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (854 KB)

C.E.(FRM) - 81-9-2023-005494-(81)-811040 + MARIA EUGENIA HOYOS ARCIA DESIGNA.tif; C.I.(FRM)-9-2023-005494-(81)-811040-+ MARIA EUGENIA HOYOS ARCIA--DESIGNACIÓN.html; ESTUDIO DE MERCADO SISTEMA FOTOVOLTAICO V2 (2).XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-0.xlsx;

Apreciado(a) * MARIA EUGENIA HOYOS ARCIA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
81-9-2023-005494	2023-02-555208	15/12/2023 3:23:55 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR MC-CGDAA-039-2023¿ PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO

81-9530
Arauca

PARA: COMITÉ EVALUADOR MC-CGDAA-039-2023 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema solar fotovoltaico del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.

DE: EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO, Subdirector de Centro con funciones de Director Regional Arauca (E).

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR MC-CGDAA-039-2023– para Contratar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema solar fotovoltaico del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.

Cordial saludo.

A través de la presente se les comunica que han sido designados como evaluadores del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a: “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema solar fotovoltaico del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.”

Evaluación Técnica: Samantha Santoyo
Evaluación Financiera: Karen Martinez
Evaluación Jurídica: Norisley Gelvez
Evaluación SST: Eunice Villamizar

(Proceso limitado a MiPymes del orden municipal)

Anexos:

1. Estudio de Mercado

Adjunto link donde se pueden encontrar los insumos para la realización de la evaluación.

LINK PROCESO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5294848&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOTA 1: Las evaluaciones deben remitirse firmadas y escaneadas al correo lmgarrido@sena.edu.co y ngelvez@sena.edu.co

NOTA 2: Agradezco allegar las evaluaciones a más tardar el día dieciocho (18) de diciembre de 2023 a las 03: 00 p.m, toda vez que, se deben publicar en la misma fecha desde la plataforma Secop II.

Atentamente;
EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO
Subdirector (E) de Centro con funciones de Director Regional Arauca.

Proyectó: Magalis Garrido Parales
Contrato: Apoyo de contratación

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

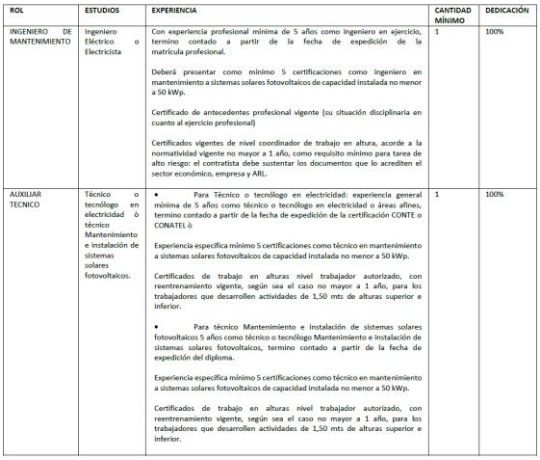
NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

ACTA DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA – PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA - MC-RA-017-2023

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, EN EL ASPECTO TECNICO PROCESO DE MINIMA MC-CGDAA-011-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación del PRIMER oferente DE LOS REQUISITOS SUBANABLES TECNICOS HABILITANTES.

INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS NIT: 901.698.417-1			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EXPERIENCIA			
20.1.2.1	El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos relacionados con el presente proceso, presentando máximo un (01) Certificado y/o contrato liquidado con entidad pública o privada (Jurídica o Natural), cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para lo cual solo se tendrán en cuentan los ítems iguales o similares a los de la ficha técnica y relacionados con mantenimientos a sistemas solares fotovoltaicos mayores a 200 kWp en un solo sistema o que entre varios sumen esta potencia instalada. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a. Objeto. b. Plazo. c. Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal) d. Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección. e. Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los f. integrantes y su porcentaje de participación). g. Fecha de iniciación h. Fecha de terminación. i. Valor final del contrato j. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). “NOTA 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar, además de la certificación, copia del contrato. NOTA 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes solicitados por EL SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia. NOTA 3: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación…” Tal como se detalla el numeral 21.1.2.1 EXPERIENCIA del estudio previo.	El oferente presento la acreditación de la experiencia aportando una certificación detallada de las actividades que contemplo el contrato 21-ME-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS” cuya fecha de Inicio de contrato del 20 DE JUNIO DE 2023 y finalización 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 por valor total de $ 197.315.677,00 M/cte relacionadas con mantenimientos a sistemas solares fotovoltaicos mayores a 200 kWp	**CUMPLE**

INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS NIT: 901.698.417-1			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
20.1.2.4	**ACREDITACIÓN EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE** El proponente deberá allegar con su oferta, los documentos que soportan los requisitos de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo, cuyo requerimiento se relaciona a continuación:  Nota: El equipo profesional presentado en la oferta debe ser el equipo de trabajado que ejecutara las actividades del contrato. En caso de presentarse cambios en el personal durante la ejecución del contrato esto deberá ser notificado al supervisor para la respectiva aprobación. Se deberá entregar los soportes requeridos conforme al perfil, experiencia, requisitos del rol al supervisor de contrato y justificación del cambio. a) Copia del acta de grado o diploma de título pregrado cuando se haya determinado este perfil. b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional. c) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda). d) De ser el caso, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. e) Constancia, certificación o documento expedido por el tercero (Entidad Pública y/o Privada) que evidencie experiencia Profesional específica de acuerdo con los requisitos de objeto. Este documento, deberá: • Expresar el nombre del contratante y del contratista y/o empleador y empleado. • Estar debidamente suscrita por la persona competente para expedir la certificación. • Fecha exacta de ingreso y de retiro, indicando día, mes y año. Si la certificación contempla la fecha de inicio o terminación en mes y año, se calculará la experiencia a partir del último día hábil del mes de inicio y el primer día hábil del mes de finalización. • Expresar el rol, designación, cargo, o calidad en la que prestó servicios o ejecutó labores. • Vínculo contractual: Prestación de servicios, contrato laboral, etc. Podrá el SENA requerir los documentos aclaratorios que sean necesarios, garantizando el principio de la selección objetiva, transparencia e igualdad. Igualmente podrá recurrir al análisis integral de la oferta. Una u otra decisión será expuesta en el informe de evaluación cuando ocurra.	El oferente allego hoja de vida de 01 profesionales y 01 tecnólogo, de los cuales se evaluó de la siguiente manera: 1.Hoja de vida del profesional Ingeniero electricista JOHNATAN ANDRÉS ARDILA RIOS con experiencia profesional de más de 6 años contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula profesional. Allego cinco certificaciones expedidas por la empresa ENELAR ESP en la que se desempeñó como ingeniero electricista e los contratos No 259 de 2020, 516 de 2018, 515 de 2018, 395 de 2020, 510 de 2018. Sin embargo, no allego el Certificados vigentes de nivel coordinador de trabajo en altura, acorde a la normatividad vigente no mayor a 1 año, como requisito mínimo para tarea de alto riesgo: el contratista debe sustentar los documentos que lo acrediten el sector económico, empresa y ARL. 2. Hoja de vida del tecnólogo en electricidad industrial y técnico en instalaciones y mantenimiento EDISONA NOGUERA M con experiencia profesional de más de 5 años contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional. Allego cinco certificaciones expedidas por la empresa ENELAR ESP en la que se desempeñó como técnico electricista en los contratos No 259 de 2020, 516 de 2018, 516 de 2018, 395 de 2020, 510 de 2018. Allego certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas nivel reentrenamiento vigente expedida por ENTRENADORES T.S.A. Nota: El proponente deberá subsanar, presentando documentación asociada al Certificados vigentes de nivel coordinador de trabajo en altura, acorde a la normatividad vigente no mayor a 1 año, como requisito mínimo para tarea de alto riesgo: el contratista debe sustentar los documentos que lo acrediten el sector económico, empresa y ARL del ingeniero líder o de mantenimiento. El oferente dentro del término de presentación de observaciones al informe de valuación deberá subsanar el presente requisito, so pena de procederse al rechazo de la oferta	**NO CUMPLE**
	El proponente deberá allegar con su oferta, la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.	El Oferente presentó carta de cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas y ficha técnica en el que se contemplan todos los ítems establecidos en la ficha técnica del proceso.	CUMPLE

ROL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	CANTIDAD MÍNIMO	DEDICACIÓN
INGENIERO DE MANTENIMIENTO	Ingeniero Eléctrico o Electricista	Con experiencia profesional mínima de 5 años como ingeniero en ejercicio, termino contado a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Deberá presentar como mínimo 5 certificaciones como ingeniero en mantenimiento a sistemas solares fotovoltaicos de capacidad instalada no menor a 50 kWp. Certificado de antecedentes profesional vigente (su situación disciplinaria en cuanto al ejercicio profesional) Certificados vigentes de nivel coordinador de trabajo en altura, acorde a la normatividad vigente no mayor a 1 año, como requisito mínimo para tarea de alto riesgo: el contratista debe sustentar los documentos que lo acrediten el sector económico, empresa y ARL.	1	100%
AUXILIAR TECNICO	Técnico o tecnólogo en electricidad ó técnico Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos.	• Para Técnico o tecnólogo en electricidad: experiencia general mínima de 5 años como técnico o tecnólogo en electricidad o áreas afines, termino contado a partir de la fecha de expedición de la certificación CONTE o CONATEL ó Experiencia específica mínimo 5 certificaciones como técnico en mantenimiento a sistemas solares fotovoltaicos de capacidad instalada no menor a 50 kWp. Certificados de trabajo en alturas nivel trabajador autorizado, con reentrenamiento vigente, según sea el caso no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de alturas superior e inferior. • Para técnico Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos 5 años como técnico o tecnólogo Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos, termino contado a partir de la fecha de expedición del diploma. Experiencia específica mínimo 5 certificaciones como técnico en mantenimiento a sistemas solares fotovoltaicos de capacidad instalada no menor a 50 kWp. Certificados de trabajo en alturas nivel trabajador autorizado, con reentrenamiento vigente, según sea el caso no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de alturas superior e inferior.	1	100%

INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS NIT: 901.698.417-1			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El contratista aporta CONSTANCIA de la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS, identificada con NI 901698417 afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 22/06/2023 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia2022 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del 100,00%, ACEPTABLE.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: En atención a que las propuestas presentadas por el oferente **INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS NIT: 901.698.417-1**, es consideradas NO Hábil en el criterio Técnico. siendo subsanables los requerimientos descritos en la presente evaluación, dentro del término de presentación de observaciones al informe de evaluación, so pena de procederse al rechazo de la oferta.

Dada en Arauca a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

SAMANTHA ULDREY SANTOYO CARRILLO
Evaluador Aspectos Técnico, ambientales y energéticos
Dinamizadora Ambiental y Energético de Centro

EUNICE VILLAMIZAR

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA
Evaluador Requisitos asociados con SST

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, EN EL ASPECTO ECONÓMICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CGDAA-039-2023, CUYO OBJETO ES "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema solar fotovoltaico del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.".

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, en el aspecto económico, conforme al indicado en la invitación pública.

VALOR PRESUPUESTO AUTORIZADO	VALOR PROPUESTA INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS NIT: 901698417
$ 20.689.930,00	**$17.598.696.00**

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
ÍTEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
	Propuesta económica	El valor de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto indicado para el proceso, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no asumirá cifra alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que le corresponda. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario. La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos. Se debe ofertar el total de los ítems y las cantidades solicitadas en el pliego de condiciones, de lo contrario la propuesta será rechazada. La oferta económica que se realiza es a título oneroso, en consecuencia, todos los valores deben ser fijos, inmodificables durante el plazo de vigencia de la oferta y del contrato que se llegare a suscribir. El valor de la oferta debe prever e incluir todos los impuestos, tarifas y gastos a que haya lugar. El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor determinado en el Estudio de Mercado elaborado por la Entidad. Por consiguiente, en caso de superar dicho valor en uno o varios ítems, la propuesta será rechazada; pues tal situación no es objeto de subsanación ya que alteraría el valor de la oferta presentada.	**CUMPLE**

	Valor de los Elementos Contenidos en la Oferta	El valor se ajusta al estudio de mercado.	**NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por el OFERENTE, es considerada **NO HÁBIL** en el criterio económico, siendo el requisito subsanable por lo tanto se solicita al oferente justificar de acuerdo con la **guía de Colombia compra eficiente** los precios ofertados, teniendo en cuenta que al hacer la verificación matemática se puede observar que los mismos presentan una variación superior al 20%, por debajo de los precios contenidos en el estudio de mercado. Lo anterior con el fin de que estos no sean considerados artificialmente bajos.

Allegar lo pertinente dentro del término establecido en el cronograma del proceso con el fin de ser verificado por parte de la entidad, sin que afecte el valor de la propuesta ofertada.

Dada en Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Karen Gineth Martinez Vasquez

KAREN GINETH MARTINEZ VASQUEZ
Apoyo para la Gestión Financiera – Presupuesto

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Arauca, 18 de Diciembre del 2023

Señor,
EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO
Subdirector (E) Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Director Regional Arauca

Asunto: Evaluación Jurídica
No. MC-CGDAA-039-2023

Con toda atención me dirijo al Sr. EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 15 de Diciembre del 2023
FECHA DE APERTURA: 15 de Diciembre del 2023.

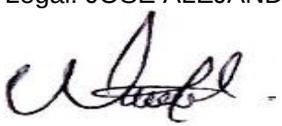
1. **OFERENTE DE MENOR VALOR:**

INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS
NIT: 901.698.417-1
Nombre Representante Legal: JOSE ALEJANDRO MUJICA CASTILLO

REQUISITOS HABILITANTES INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE.
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal	CUMPLE El oferente allega Certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Arauca código de verificación DGb8jerC8P Expedición: 26/11/2023 Estado y/o vigencia: Indefinida Objeto Social relacionado: Se verifica Facultades para contratar: Se verifica
Autorización del organismo	N/A
Acta de Constitución del Consorcio y/o Unión Temporal	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	CUMPLE

Seguridad Social	CUMPLE
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE Verificado por el Comité Evaluador
RUT	CUMPLE
Certificación Bancaria	APORTADA- NO ES REQUISITO HABILITANTE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror.	CUMPLE

CONCLUSION: Una vez revisados los documentos desde la capacidad jurídica el INVERSIONES Y SOLUCIONES MAAS SAS NIT: 901.698.417-1 Nombre Representante Legal: JOSE ALEJANDRO MUJICA CASTILLO, es HÁBIL por cumplir con los todos los requisitos jurídicos establecidos en el presente proceso.



Nombre: Norisley Gelvez Camargo
Cargo: Abogada-Gestión Contractual